



## *Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 3379/17

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2017.

### VISTAS:

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y los principios establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, relativos a la unidad de actuación; organización dinámica; eficiencia e idoneidad en la administración de la información y transparencia (art. 9, ley n° 27.148) y el expediente O 1734/2015 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

### Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución PGN 320/2017, del 24 de febrero de 2017, se estableció a la herramienta informática “Coirón” como el sistema de gestión de casos penales rector para todas las dependencias el Ministerio Público Fiscal de la Nación (art. 1). En ese marco, entre otras medidas, se dispuso mantener la obligatoriedad del registro íntegro y de calidad de los datos, información y dictámenes vinculados a casos penales en dicho sistema, de conformidad con lo estipulado para los anteriores sistemas informáticos. En dicha resolución, también se aprobaron los criterios a seguir en lo sucesivo respecto de su implementación y relación con los sistemas informáticos existentes (arts. 7 y 8).

Como consecuencia de ello, posteriormente se dictaron las Resolución PGN 1233/2017 (del 18 de mayo de 2017) y Resolución PGN 2469/2017 (del 7 de septiembre de 2017) en la cuales se dispuso —según el caso— el entrenamiento e implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas y fechas especificadas en sus anexos. Conforme surge de fs. 674, se ha concluido el proceso de entrenamiento obligatorio de todos los empleados, funcionarios y magistrados e implementación en las oficinas fiscales allí detalladas.

En esta oportunidad corresponde entonces continuar con la implementación del sistema “Coirón”, de conformidad con los criterios y acciones establecidos en la primera de las resoluciones citadas.

A tal fin, se han seleccionado dependencias de distintos Distritos Fiscales —enumeradas en el Anexo I— que actúan dentro de las mismas jurisdicciones judiciales y

que reúnen las condiciones, necesidades y oportunidades que aconsejan su elección para el inicio de la implementación del sistema. Esas mismas consideraciones se aplican a las áreas especializadas de la Procuración General de la Nación allí mencionadas.

Tal como surge de fs. 674, en dichas oficinas fiscales se ha concluido el proceso de entrenamiento obligatorio de todos los empleados, funcionarios y magistrados que actualmente prestan funciones; salvo en los casos de licencias u otros impedimentos, respecto de los cuales se programarán los cursos necesarios y realizarán los encuentros presenciales a la brevedad.

En estas condiciones, se encuentran reunidos los requisitos de la Resolución PGN 320/2017 respecto de la creación de los usuarios en el sistema Coirón, de acuerdo a lo allí establecido, así como el comienzo de su utilización con casos nuevos en las oficinas fiscales de los Distritos Fiscales Federales de Conurbano Sur, Conurbano Oeste y Conurbano Norte, así como en la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) y Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UFIPAMI).

Por lo tanto, resulta necesario establecer en esta oportunidad la fecha de implementación, atento a que del estado de la etapa de entrenamiento en las oficinas fiscales incluidas sólo resta la realización de algunos encuentros presenciales (cfr. fs. 674).

Por ello,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer la conclusión de la etapa de entrenamiento e implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas y en la fecha especificada en el Anexo I.

**Artículo 3º:** PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a todas/os las/os integrantes de las fiscalías y dependencias enunciadas en el Anexo I y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



*Procuración General de la Nación*

ANEXO I

Dependencias sujetas a entrenamiento e implementación de "Coirón"  
(Etapa 5/2017)

Distrito Fiscal	Dependencias	Fecha de inicio implementación
Conurbano Sur	Todas	20 de Noviembre
Conurbano Oeste	Todas	20 de Noviembre
Conurbano Norte	Todas	20 de Noviembre
Área especializada	Nombre	Fecha de inicio implementación
Unidad Fiscal Especializada	Secuestros Extorsivos	20 de Noviembre
Unidad Fiscal Especializada	Delitos Cometidos en el Ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	20 de Noviembre

